ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9616/2024

Licitación Pública Nacional

ANDE Nº 1740/2023

ID – 407989

"Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de la ANDE, en Zona Sur y Este del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: CUEVAS HERMANOS S.A.

LOTES 1 y 5

2024

Contrato N° 9616/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma CUEVAS HERMANOS S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina c/ Facundo Machaín, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Didier Nufro Arias Quiñonez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.389.182, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de la ANDE, en Zona Sur y Este del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1740/2023, para el Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de la ANDE, en Zona Sur y Este del País, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, Lotes 1 y 5**, detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Cesar Zena
Dirección de Servicios Administrativos
DIRECTOR

Cuevas Hermanos S.A.

Ing. César J. Villalba S.
Dpto. de Mto. de Vehículos
Jefe - DSA/MDV

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407989.

Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2025 y 2026.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1740/2023, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE según Resolución P/CP N° 7455/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 8163/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote	Descripción	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la marca Nissan de la flota de la ANDE – Zona Este	175.000.000	350.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto total máximo de ₲ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme a las planillas de precios ofertados.

Lote	Descripción	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
5	Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la marca Nissan de la flota de la ANDE – Zona Sur	125.000.000	250.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto total máximo de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme a las planillas de precios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Cuevas Hermanos S.A.
Lic. Cesar Zena
Dirección de Servicios Administrativos
DIRECTOR

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Ing. César J. Villalba S.
Dpto. de Mto. de Vehículos
Jefe - DSA/MDV

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente a los años 2025 y 2026 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Sr.: **César Javier Villalba Serna, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Vehículos (DSA/MDV).**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. César J. Cuevas Hermanos S.A.
Dpto. Mto. de Vehículos
Jefe - DSA/MDV

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Cesar Zena
Dirección de Servicios Administrativos
DIRECTOR

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretario General

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 DIC. 2024

Cuevas Hermanos S.A.

Didier Nufro Arias Quiñonez
C.I. N° 1.389.182
CUEVAS HERMANOS S.A.
RUC N° 80002465-6

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Cesar Zena
Dirección de Servicios Administrativos
DIRECTOR

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

Ing. César I. Villalba S.
Dpto. de Mto. de Vehículos
Jefe - DaA/MDV